MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR.PAIC/JVD/DR.CLS/KMD/DAR/var

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1835 /

IQUIQUE, 14 SEP 2022

DECLARA DESIERTO CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO MIXTO: ENFERMERA(O) DIURNA DE UNIDAD DE GESTION CAMA. "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 12° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°1421 del 22 de julio 2022, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República..

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1421 del 22 de Julio del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de Convocatoria mixto para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.11, *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*.

3°Que, según los criterios de selección definidos en las bases de convocatoria reclutamiento mixto y lo señalado en el acta de resolución de Director de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames con fecha 30 de agosto 2022, no se presentan candidatos idóneos al cargo de, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas. Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique

RESUELVO:

1) **DECLARE DESIERTA** la convocatoria reclutamiento mixto, cargo ley 18.834 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique. Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas. Decretado mediante resolución exenta N° 1421 de fecha 22 de julio 2022, emanada de la dirección de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.11 de dichas bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA 9.882.506-1 RCM 17-118-1 MEDICO CIRUJANO

PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

HOSPITAL DR. E. TORRES G. MINISTRO DE FE IQUIQUE

BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Carlosbustos14@gmail.com
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl
- Reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl